



## **ADMISIÓN POR PREINSCRIPCIÓN A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADO**

### **Información general y preguntas frecuentes**

#### **¿Qué es la preinscripción?**

Es el procedimiento administrativo para la adjudicación de las plazas de nuevo ingreso aprobadas cada curso académico por las universidades públicas españolas para cursar enseñanzas universitarias oficiales de grado entre quienes las han solicitado y cumplen los requisitos de acceso.

#### **¿Cuándo puedo hacer la preinscripción?**

Anualmente se establecen dos plazos de solicitud:

- La fase ordinaria que se abre en el mes de junio, en los plazos que para cada año se establezcan. En esta fase, las universidades del DUM ofertan todas las plazas de nuevo ingreso aprobadas para cada uno de sus estudios. Podrán acceder a estas plazas, los estudiantes que en este momento cumplan con los requisitos de acceso a la universidad y presenten solicitud.
- La fase extraordinaria que se abre en el mes de julio, en los plazos que para cada año se establezcan. En esta fase se ofertan las plazas de nuevo ingreso de aquellos estudios que, tras la adjudicación de plazas de la fase ordinaria, queden vacantes.

#### **¿Cómo y dónde se presenta la preinscripción?**

El procedimiento de preinscripción es único para todas las seis universidades públicas de la Comunidad de Madrid (Distrito Único de Madrid).

Mediante una única solicitud de preinscripción, el estudiantado relacionará los estudios para los que quiere solicitar plaza en cualquiera de las universidades públicas de Madrid.

Pueden solicitarse hasta un máximo de 12 titulaciones, y es muy importante que el orden de solicitud de los estudios refleje las preferencias del estudiante, de mayor a menor interés.

Todo el estudiantado que solicite preinscripción en el Distrito Único de Madrid (DUM) lo hará a través de internet. Podrá acceder a la aplicación de preinscripción desde el website de preinscripción de cualquiera de las seis universidades públicas de Madrid.

El alumnado que quiera solicitar plazas universitarias fuera de la Comunidad de Madrid tendrá que hacerlo siguiendo las instrucciones de preinscripción del distrito universitario correspondiente.



## ¿Cuál es el criterio para asignar las plazas universitarias?

En las universidades públicas, las plazas se adjudican sobre la base de criterios objetivos correspondientes a las calificaciones obtenidas en las pruebas de acceso a la universidad o a las notas medias finales de titulación para el caso de estudiantes de Formación Profesional o titulados universitarios.

Por tanto, el criterio para la asignación de plazas será la Nota de Admisión.

## ¿Qué son las ponderaciones?

Se trata de coeficientes que multiplicados por la nota obtenida en un máximo de dos materias de las que el alumnado se ha examinado en la fase de admisión de la PAU, se suman a la nota de acceso (CAU) y dan como resultado la mejor Nota de Admisión.

Para el cálculo de la nota de admisión, solo ponderarán las materias aprobadas (nota igual o superior a 5).

Es muy importante, que el alumnado consulte previamente a realizar la matrícula de la PAU o la inscripción en la fase de admisión, las tablas de ponderaciones de cada una de las universidades con objeto de conocer qué materias de segundo de bachillerato tienen ponderación máxima (0,2) para los estudios en los que posteriormente quiera solicitar preinscripción.

Dependiendo del estudio de grado que se quiera solicitar, las materias de modalidad puede que no ponderen, en otros casos lo hacen por 0,1 o por 0,2.

## Si cumpla con los requisitos de acceso a la universidad por más de una vía ¿puedo solicitar preinscripción por varias vías de acceso?

No, solo se puede solicitar preinscripción por una vía de acceso, pudiendo elegir la que proporcione la nota de admisión más favorable.

## ¿Cuáles son las vías de acceso para solicitar preinscripción?

Se puede solicitar preinscripción por una de las siguientes vías de acceso. Cada una de ellas tiene sus propios requisitos para el cálculo de la nota de admisión.

- **Vía EvAU / PAU.** Para estudiantes de bachillerato del sistema educativo español que soliciten preinscripción con PAU superada.
- **Vía FP.** Para quienes soliciten preinscripción con títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnicos Superiores Deportivos.
- **Vía titulados universitarios (TIT).** Para quienes soliciten preinscripción como titulados universitarios de Grado y/o de Máster.
- **Vía SEEx.** Para alumnado con estudios de nivel secundario superior realizados en sistemas educativos extranjeros que cumplan los requisitos de acceso a las universidades españolas.



### 1. ESTUDIANTES CON VÍA DE ACCESO EvAU / PAU

#### ¿Cómo se calcula la nota de admisión?

Las universidades tendrán en cuenta dos de las calificaciones de las materias ponderables que una vez aplicados los parámetros de ponderación y sumadas a la calificación de acceso a la universidad (CAU), proporcionen mejor nota de admisión.

Ejemplo para el cálculo de la nota de admisión

**NOTA ADMISIÓN BACHILLERATO: CAU + a\*M1 + b\*M2**  
a,b : parámetros de ponderación

**$0,6*CFB + 0,4*PAU = 8,324$**

|  |                                    |
|--|------------------------------------|
| FÍSICA<br>$7,50 \times 0,2 = 1,50$                             | <b>INGENIERÍA<br/>AEROESPACIAL</b> |
| QUÍMICA<br>4,25  |                                    |
| BIOLOGÍA<br>$8,50 \times 0,1 = 0,85$                           |                                    |
| MATEMÁTICAS II<br>(Fase de Acceso)<br>$8,50 \times 0,2 = 1,70$ |                                    |

**$8,324 + 7,50*0,2 + 8,50*0,2 = 11,524$**   
(Nota de admisión para el Grado en Ingeniería Aeroespacial)

|  |                                 |
|--|---------------------------------|
| FÍSICA<br>$7,50 \times 0,2 = 1,50$                             | <b>INGENIERÍA<br/>BIOMÉDICA</b> |
| QUÍMICA<br>4,25  |                                 |
| BIOLOGÍA<br>$8,50 \times 0,2 = 1,70$                           |                                 |
| MATEMÁTICAS II<br>(Fase de Acceso)<br>$8,50 \times 0,2 = 1,70$ |                                 |

**$8,324 + 8,50*0,2 + 8,50*0,2 = 11,724$**   
(Nota de admisión para el Grado en Ingeniería Biomédica)



Entonces, ¿la nota de admisión no es igual para todos los estudios de grado?

No. Como puede verse en el ejemplo anterior, con la misma nota de acceso (8,324) y las mismas materias ponderables, la nota de admisión para el Grado en Ingeniería Aeroespacial (11,524) es distinta que para el Grado en Ingeniería Biomédica (11,724).

Esto se debe a los parámetros de ponderación. En el caso de Ingeniería Aeroespacial si hubiéramos tomado la nota de Biología (8,50) en lugar de la de Física (7,50) la nota de admisión hubiese sido más baja  $(8,324 + 0,85 + 1,70) = 10,874$ , porque Biología en este estudio pondera 0.1. Para conseguir la mejor nota de admisión, no solo hay que tener en cuenta la mejor calificación sino el parámetro de ponderación más favorable.

La nota de la materia obligatoria de la modalidad de la que me he examinado en la fase de acceso de la PAU, ¿pondera para el cálculo de la nota de admisión?

Sí. La nota de esta asignatura cuenta para el cálculo de la nota de acceso y, en el caso del estudiantado que elige la vía de acceso por PAU en la preinscripción, también computa como materia ponderable, siempre que esté aprobada.

Para el cálculo de la nota de admisión, ¿ponderan las materias de las que me he examinado en la fase de acceso de la PAU?

No, la única excepción es la materia obligatoria de modalidad.

Si aprobé la EvAU en el curso 2024, ¿me sirven las notas de las materias de la fase voluntaria para la preinscripción del curso 2026-2027?

Sí, estas materias tienen validez para el procedimiento de admisión que se inicie inmediatamente después del curso en que se supere la prueba de acceso a la universidad y para los dos cursos académicos siguientes a éste. No obstante, si se desea mejorar la calificación obtenida podrán presentarse en sucesivas convocatorias a cualquiera de las materias de la fase de admisión.

Si ya tengo una PAU aprobada y me presento en una convocatoria posterior a subir la nota de acceso (Calificación de Acceso a la Universidad) y apruebo esta segunda vez con mejor nota ¿Cuál de las dos se tiene en cuenta?

Siempre la más favorable para el estudiante.

¿Y qué ocurre, si he subido la calificación de acceso a la universidad, pero en la materia obligatoria de modalidad tuve mejor nota en una fase de acceso anterior?

Para el cálculo de la nota de admisión, se utilizará la mejor calificación de acceso a la universidad y se ponderará con las materias más favorables, de cualquiera de las pruebas de acceso superadas en distintas convocatorias, siempre que todavía se encuentren vigentes para la admisión.



## 2. ESTUDIANTES CON VÍA DE ACCESO FP

Quienes estén en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior tienen acceso directo a la universidad, sin necesidad de realizar la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU), ya que estos títulos cumplen por sí mismos los requisitos de acceso al sistema universitario.

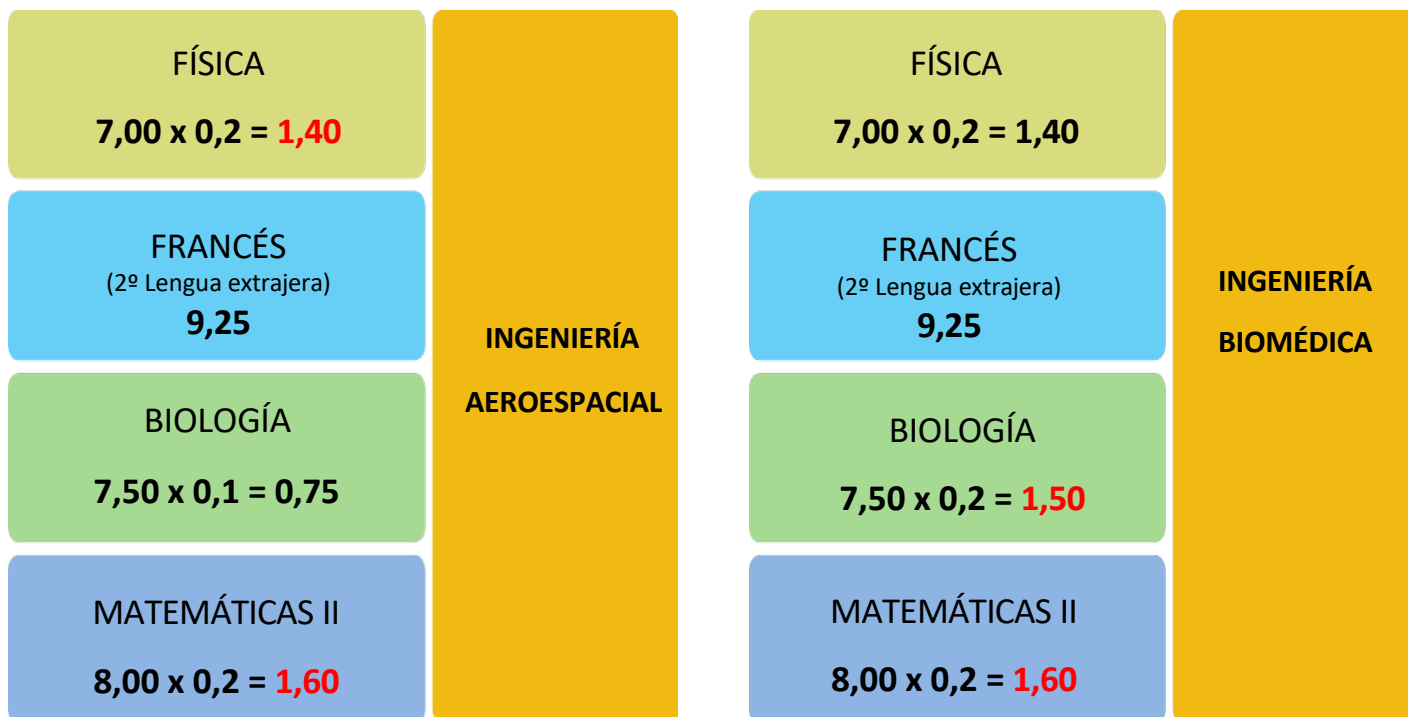
Para participar en el procedimiento de preinscripción, se tomará como calificación de acceso la nota que figure en el título o, en su defecto, la nota media del expediente académico que conste en la certificación académica oficial.

No obstante, para mejorar su calificación podrán examinarse de algunas de las materias del currículo de segundo de bachillerato en la fase de admisión, coincidiendo con los exámenes de la PAU.

Ejemplo del cálculo de la nota de admisión.

**NOTA DE ADMISIÓN CFGS:  $NMC + a \cdot M1 + b \cdot M2$**   
**a,b : parámetros de ponderación**

**Nota media CFGS =  $NMC = 9,00$**



**$9,00 + 7,00 \cdot 0,2 + 8,00 \cdot 0,2 = 12,000$**   
**(Nota de Admisión para el Grado en Ingeniería Aeroespacial)**

**$9,00 + 7,50 \cdot 0,2 + 8,00 \cdot 0,2 = 12,100$**   
**(Nota de admisión para el Grado en Ingeniería Biomédica)**



### **Si no me he presentado a la fase de admision de la PAU ¿cuál sería mi nota de admisión?**

La calificación final del título o, en caso de que esta no figure en el mismo, la nota media de su expediente. En el caso del ejemplo, anterior para cualquiera de los dos estudios sería 9.00.

### **Condiciones específicas para el estudiantado con PAU superada y Ciclo Formativo de Grado Superior (CFGS)**

Si aprobé la EvAU en 2024, ¿me sirven las notas de la fase de admisión para ponderar en la preinscripción del curso 2026-2027?

Si, pero solo las asignaturas examinadas en la fase voluntaria y siempre que estén aprobadas. Estas materias tienen validez para el procedimiento de admisión que se inicie inmediatamente después del curso en que se supere la prueba de acceso a la universidad y para los dos cursos académicos siguientes a éste. No obstante, si se desea mejorar la calificación obtenida podrán presentarse en sucesivas convocatorias a cualquiera de las materias.

Si tengo aprobada la PAU en alguna convocatoria anterior, las materias de las que me examiné en la fase de acceso, ¿me ponderarían? ¿y la asignatura obligatoria modalidad de esta fase?

No. Solo son válidas para ponderar las asignaturas aprobadas en la fase de admisión. La materia obligatoria de modalidad solo ponderaría si en preinscripción se elige la vía de acceso PAU. Si en preinscripción se elige la vía de acceso FP, esta materia no pondera porque forma parte de la fase de acceso de la PAU.

¿Puedo presentarme en la fase de admisión de la PAU 2026, a alguna materia de las que me examiné en la fase de acceso de la PAU?

Si la inscripción en la fase de admisión se realiza como estudiante de Ciclo Formativo de Grado Superior (CFGS), podrás matricularte de Historia de España, Historia de la Filosofía, de la Lengua Extranjera II examinada en la fase de acceso y/o de la materia obligatoria de modalidad.

A efectos de ponderación para la admisión universitaria, estas materias solo podrán utilizarse si la preinscripción se solicita por la vía de acceso de Formación Profesional. En ningún caso se podrá optar por la mejor calificación entre la obtenida en la fase de acceso de la PAU y la obtenida en la fase de admisión.



### **3. ESTUDIANTES CON VÍA DE ACCESO PARA TITULADOS UNIVERSITARIOS**

Podrán acceder directamente a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en las universidades españolas, el estudiantado con estudios universitarios españoles que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o de un título equivalente.
- b) Quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondiente a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias, o de un título equivalente.

Para este estudiantado, el criterio para la asignación de las plazas será la nota media final del título.

Quienes soliciten preinscripción por esta vía, aplicarán al cupo de plazas reservadas para estudiantes que ya se encuentran en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente. En el Distrito Único de Madrid dicho cupo será del 1% del total de plazas ofertadas para el cupo general en cada estudio de grado.

[Si he obtenido el título universitario en un sistema educativo extranjero ¿puedo solicitar preinscripción por esta vía?](#)

Solo en el caso de que el título esté homologado o hubiese obtenido la correspondiente declaración de equivalencia en España al nivel de grado o máster.

La nota medida para este estudiantado se obtendrá de acuerdo con las equivalencias establecidas por el Ministerio con competencia en materia de universidades.

[Si estoy en posesión de un título universitario, ¿puedo solicitar preinscripción por otra vía de acceso?](#)

Si, podrán solicitar preinscripción por la vía correspondiente a la titulación que les dio acceso a la universidad (Prueba de acceso a la universidad o Títulos superiores de FP).

En estos casos, no podrán solicitar preinscripción por varias vías de acceso, sino que tendrán que elegir una de ellas y los criterios de admisión serán los correspondientes a la vía de acceso elegida.



#### **4. REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS (Vía de acceso SEEx)**

##### **4.1 Alumnado de sistemas educativos extranjeros que pueden acceder a la universidad sin necesidad de realizar la prueba de acceso.**

- a) El alumnado procedente de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales, en régimen de reciprocidad, siempre que cumpla los requisitos académicos exigidos en su sistema educativo de origen para acceder a la universidad.
- b) En virtud de las disposiciones contenidas en el convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994, los estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo.
- c) Quienes hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza).

El alumnado procedente de estos sistemas educativos no necesitará tramitar la homologación del título, diploma o estudio obtenido o realizado en el extranjero para acceder a las universidades españolas.

El servicio UNEDasiss, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), es el encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos de acceso, a partir de la documentación acreditativa aportada por las personas interesadas.

Una vez comprobado el cumplimiento de estos requisitos expedirá la correspondiente acreditación que incluirá la calificación de acceso a tener en cuenta por las universidades españolas en sus procedimientos de admisión.

Para el cálculo de la nota de admisión, podrán utilizarse las calificaciones de las asignaturas de las que se han examinado en los procedimientos de acceso a los estudios universitarios en los países de procedencia (superadas en una prueba externa) y que consten reconocidas en la acreditación de la UNED.

También podrán mejorar su calificación presentándose a las Pruebas de Competencias Específicas (PCE) que organiza la UNED.

Para el cálculo de la nota de admisión, se tendrán en cuenta un máximo de dos asignaturas que una vez aplicados los parámetros de ponderación den como resultado la mejor nota de admisión.

Solo serán válidas para ponderar las asignaturas que consten certificadas en la acreditación de la UNED y siempre que estén aprobadas. Tendrán validez para ponderar durante el procedimiento de preinscripción que se inicie inmediatamente después de su superación y los dos cursos académicos siguientes a este.



## Condiciones particulares para el alumnado con PAU superada y Diploma de Bachillerato Internacional (IB)

### Preinscripción por la vía de acceso PAU

Si el estudiantado solicita preinscripción por la vía de acceso PAU, se utilizará como nota de acceso la calificación de acceso a la universidad (CAU) obtenida en la prueba.

Para el cálculo de la nota de admisión, se tendrán en cuenta un máximo de dos materias, elegidas entre las superadas en la fase de admisión de la PAU que, una vez ponderadas, proporcionen la mejor nota de admisión. En este caso, también podrá utilizarse la materia obligatoria de modalidad de la fase de acceso, siempre que esté aprobada.

No obstante, **no podrá utilizar para la ponderación** ni las materias reconocidas, ni las superadas en las Pruebas de Competencias Específicas (PCE) que figuren en la acreditación de la UNED, cuando opte por la vía de acceso PAU.

### Preinscripción por la vía de acceso SEEx

Si, por el contrario, el estudiantado solicita la preinscripción por la vía de acceso SEEx, se utilizará como nota de acceso la certificada en la acreditación UNED.

Para el cálculo de la nota de admisión, se tendrán en cuenta un máximo de dos materias, elegidas entre las superadas en la fase de admisión de la PAU y aquellas que consten aprobadas en la acreditación de la UNED que proporcionen la mejor nota de admisión.

En este caso, **no podrá utilizarse** para la ponderación la **materia obligatoria de modalidad de la PAU**, ya que, al optar por la vía de acceso SEEx, la nota de acceso es la recogida en la acreditación de la UNED (IB). La materia obligatoria de modalidad forma parte de la calificación de acceso a la universidad (CAU) de la PAU, por lo que solo se tiene en cuenta cuando la preinscripción se realiza por la vía de acceso PAU.

## 4.2 Alumnado de sistemas educativos extranjeros que necesitan realizar prueba de acceso para acceder a las universidades españolas

- a) El alumnado procedente de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea u otros Estados con acuerdos internacionales de reciprocidad SIN requisitos académicos en sus sistemas educativos para acceder a la universidad.
- b) El alumnado procedente de países extracomunitarios y SIN acuerdos internacionales aplicables en materia de acceso a la universidad, en régimen de reciprocidad.

Este alumnado necesitará tramitar la homologación en España del título, diploma o estudio obtenido o realizado en el extranjero y superar la necesaria prueba de acceso para acceder a las universidades españolas.

Una vez homologados los estudios, o presentado el resguardo de la solicitud de homologación ante la UNED, será necesario inscribirse y realizar las Pruebas de Competencias Específicas (PCE).

Para solicitar preinscripción en el Distrito Único de Madrid y acceder a las plazas ofertadas por las universidades públicas, será obligatorio:

- Tener superada las PCE, y
- que en la acreditación UNED conste la Modalidad de Bachillerato.

Sin el cumplimiento de estos dos requisitos, aunque el alumnado presente solicitud de preinscripción NO será validada.



## ¿Qué son los cupos?

Se trata de los límites máximos de admisión de estudiantes en cada uno de los estudios universitarios oficiales de grado que afectarán a todas las universidades públicas.

Esto implica que se no se podrán admitir más estudiantes en cada uno de los estudios que el número de plazas que oferta cada uno de ellos.

## ¿Qué es el cupo general?

Es el número total de plazas de nuevo ingreso que oferta cada universidad para cada uno de sus estudios y centros. Las plazas ofertadas en este cupo se asignarán de mayor a menor nota de admisión entre el alumnado que solicita preinscripción por las vías de acceso PAU, FP y SEEx.

## ¿Qué son los cupos específicos de reserva y cuáles son sus porcentajes?

En la admisión por preinscripción, se reservará un porcentaje de las plazas de cada estudio de grado en los siguientes cupos:

- 1% para estudiantes con titulación universitaria o equivalente.
- 5% para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, o inferior cuando presenten necesidades permanentes de apoyo educativo asociadas a discapacidad y hayan requerido recursos específicos en su etapa educativa anterior.
- 3% para estudiantes que acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y reúnan los requisitos académicos correspondientes. Para el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Politécnica de Madrid, se reservará un 5% adicional.

## Otras dudas sobre la preinscripción

### ¿Cómo puedo saber que mi solicitud de preinscripción está correctamente presentada?

Una vez cumplimentados los datos personales, académicos y elegidos los estudios en los que se quiere solicitar admisión es necesario **confirmar** la preinscripción.

Si el proceso se ha realizado correctamente, el estudiante recibirá en el correo electrónico indicado en preinscripción el resguardo de presentación de la preinscripción.

### ¿Qué documentos tengo que adjuntar a la solicitud de preinscripción para que sea válida?

- a) El estudiantado que haya realizado la PAU en la Comunidad de Madrid no deberá adjuntar documentación adicional para la validación de la preinscripción. Únicamente aportarán, en su caso, la documentación acreditativa para la verificación de cupos específicos, en su caso (Discapacidad, DAN / DAR)
- b) El estudiantado que haya realizado la PAU en otras Comunidades Autónomas tendrá que adjuntar la tarjeta de notas definitivas de la PAU y copia del DNI, NIE, TIE o pasaporte vigor para que su solicitud de preinscripción pueda ser validada.



- c) El estudiantado que acceda por la vía de FP deberá adjuntar, para la validación de la preinscripción: certificado académico en el que conste la nota media final del CFGS, copia del título o del resguardo de haber abonado las tasas para su expedición y copia del DNI, NIE, TIE o pasaporte en vigor. Asimismo, si han realizado la fase de admisión de la PAU, deberá adjuntar la tarjeta de calificaciones definitivas, salvo que se haya realizado en la Comunidad de Madrid.
- d) El estudiantado que acceda por la vía de titulados universitarios deberá adjuntar certificado académico en el que conste la nota medida final de sus estudios, copia del título o resguardo de haber abonado las tasas para su expedición y copia del DNI, NIE, TIE o pasaporte en vigor para que la preinscripción pueda ser validada.
- e) El estudiantado que acceda por la vía SEEx deberá adjuntar, para la validación de la preinscripción, la acreditación de la UNED con las calificaciones de acceso, así como copia del DNI, NIE, TIE o pasaporte en vigor. En este caso, si no tienen nacionalidad española y han cursado los estudios en un sistema educativo no hispanohablante, deberán adjuntar la acreditación de un nivel B2 de lengua española.

Estos documentos son obligatorios para poder validar la preinscripción; si la preinscripción no está validada por las universidades no se podrá participar en el reparto de plazas.

#### ¿Cómo sé que mi preinscripción ha sido validada?

Cuando las universidades dan por válida una solicitud de preinscripción, el estudiante recibe en su correo electrónico el resguardo de validación.

El resguardo de solicitud de preinscripción solo confirma que la preinscripción ha sido presentada. En cambio, el resguardo de validación confirma que la solicitud de preinscripción ha sido revisada por las universidades, que cumple con los requisitos de acceso y de admisión necesarios y entrará en el reparto de asignación de plazas.

#### Si cumplo requisitos para aplicar a los cupos de reserva para personas con discapacidad o para deportistas de alto nivel o alto rendimiento, ¿tengo que adjuntar algún documento? Si no presento esta documentación, ¿no se valida mi preinscripción?

Sí, es necesario adjuntar la documentación acreditativa correspondiente: la resolución administrativa que reconozca el grado de discapacidad o la credencial/resolución oficial que acredite la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento. En todos los casos, la documentación debe estar en vigor.

Si no se presenta esta documentación, la preinscripción podrá validarse, pero no se verifica el cupo de reserva, por lo que solo se podrá optar a las plazas del cupo general.



### ¿Cómo se consultan los resultados de preinscripción?

Todas las universidades públicas del Distrito Único de Madrid publican los resultados de admisión por preinscripción el mismo día, en la fecha que se apruebe para cada curso académico en el calendario oficial de preinscripción.

La consulta de los resultados se realiza por internet, a través del sitio web de cada universidad.

### ¿Puedo reclamar si creo que ha habido algún error en mi admisión?

Sí, tras la publicación del resultado de la admisión, y dentro del plazo que para cada curso se apruebe en el calendario de preinscripción, el estudiantado que considere que se ha producido algún error en la validación imputable a las universidades podrán presentar reclamación a la universidad correspondiente. No se admitirán reclamaciones en aquellos casos en los que el error sea imputable al estudiantado.

### ¿Cómo presento la reclamación?

La reclamación se presentará por vía telemática a través de la página web de cada universidad, o conforme al procedimiento que esta establezca.

### ¿Qué tengo que hacer una vez conocidos los resultados de admisión?

El alumnado deberá formalizar la matrícula en los estudios en los que haya sido admitido, siguiendo las instrucciones y plazos establecidos por cada universidad.

Quienes no realicen la matrícula dentro del plazo indicado perderán la plaza asignada en el proceso de preinscripción.

### ¿Qué son las listas de espera?

Las listas de espera permiten que el estudiantado que ha solicitado plaza mediante el procedimiento de preinscripción universitaria y no ha sido admitido en su opción preferente pueda optar a una vacante si se produce alguna renuncia posterior.

No todas las universidades públicas del Distrito Único de Madrid aplican el mismo procedimiento de listas de espera, por lo que es imprescindible informarse directamente en la universidad correspondiente sobre los pasos a seguir.

En el caso de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), es necesario solicitar expresamente la inclusión en la lista de espera a través del sitio web, dentro del plazo establecido para cada curso académico.

Solo se podrá solicitar lista de espera en titulaciones previamente incluidas en la preinscripción y que estén por delante de la titulación en la que se hubiera obtenido plaza, en su caso.

Las vacantes que se generen una vez finalizado el plazo de matrícula de nuevo ingreso se adjudicarán entre el estudiantado inscrito en lista de espera, por riguroso orden de nota de admisión.

Las listas de espera no se mantienen para cursos posteriores. Quienes no obtengan plaza a través de este procedimiento deberán participar nuevamente en el proceso de preinscripción, en igualdad de condiciones con el resto del estudiantado.



## Si ya estoy estudiando un grado universitario ¿puedo solicitar simultanear mis estudios con un segundo grado universitario?

Como regla general, no es posible simultanear estudios de grado en universidades públicas que tengan limitación en el número de plazas de admisión (*numerus clausus*).

En el caso de las universidades públicas del distrito único de Madrid, se permitirá solicitar simultaneidad de estudios solo en la convocatoria extraordinaria de preinscripción, debiendo marcar la casilla de “simultaneidad de estudios”.

En cualquier caso, las plazas asignadas serán siempre sobre vacantes tras los repartos de asignación de plazas tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria. Por tanto, las posibilidades se limitarán a aquellos estudios de grado que queden con vacantes una vez hayan obtenido plaza todos los estudiantes de nuevo ingreso a la universidad que los hayan solicitado.

## ¿Y si uno de los grados lo estoy estudiando o voy a estudiarlo en una universidad privada?

En este caso no tendrá tratamiento de simultaneidad. Aquellos estudiantes que cursen estudios universitarios de grado en universidades privadas y quieran cursar a la vez un estudio universitario de grado en una universidad pública, podrán solicitar preinscripción en las convocatorias ordinaria y extraordinaria optando a los repartos de plazas de ambas convocatorias.

---

*Este documento tiene únicamente carácter informativo, y carece de valor legal (Marco normativo: Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario, Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión).*